

**DECRETO LOCAL No. 10
DE DICIEMBRE 20 DEL AÑO 2.017**

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1ª DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIESIOCHO (2.018).

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El Alcalde Local de San Cristóbal. En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993. Y cumpliendo lo establecido en el Artículo 348 de la Constitución y el Artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y los Artículos 48 y 49 del Decreto 714 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010. Presentó a consideración de la Junta Administradora Local – JAL durante los tres (3) primeros días de las sesiones ordinarias del mes de diciembre para su estudio y aprobación. El proyecto de presupuesto a nivel de agregados del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal: Disponibilidad Inicial. Ingresos Corrientes. Transferencias y Recursos de Capital en el Ingreso y de Funcionamiento, Inversión y Disponibilidad Final en el Gasto. Según radicado No 569 de diciembre 1 de la secretaría de la JAL.

Que la Junta Administradora Local de San Cristóbal aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2018 mediante Acuerdo Local No 084 del 15 de diciembre del 2017, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde local debe liquidar el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión a nivel de programas y proyectos.

Que por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en las normas presupuestales. La Administración Local.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$125.552.868.000). Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	56.761.152.000
2	INGRESOS	68.791.716.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	80.200.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	80.200.000
2.1.2.03	Multas	80.000.000
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributarios	200.000
2.2	TRANSFERENCIAS	68.636.516.000
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	68.636.516.000
2.2.4.05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	68.636.516.000
2.2.4.05.01	Vigencia	68.636.516.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	75.000.000
2.4.3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	60.000.000
2.4.3.02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	60.000.000
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000
	TOTAL INGRESOS	125.552.868.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$125.552.868.000). Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
3	GASTOS	125,552,868,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,560,831,000
3.1.2	GASTOS GENERALES	1,671,000,000
3.1.2.01	adquisición de Bienes	150,000,000
3.1.2.01.02	Gastos Computador	30,000,000
3.1.2.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	50,000,000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	70,000,000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1,521,000,000
3.1.2.02.03	Gastos de Transportes y Comunicación	30,000,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	70,000,000
3.1.2.02.05	mantenimiento y Reparaciones	836,882,000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	836,882,000
3.1.2.02.06	Seguros	267,118,000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	140,000,000
3.1.2.02.06.04	Seguros de Vida Ediles	15,000,000
3.1.2.02.06.05	Seguros de Salud Ediles	112,118,000
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	167,000,000
3.1.2.02.08.01	Energía	54,000,000
3.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	60,000,000
3.1.2.02.08.03	Aseo	18,000,000
3.1.2.02.08.04	Teléfono	35,000,000
3.1.2.02.17	Información	150,000,000
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	889,831,000
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	889,831,000
3.1.8.02.01	Adquisición de Bienes	176,000,000
3.1.8.02.01.02	Gastos Computador	45,000,000
3.1.8.02.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	100,000,000
3.1.8.02.01.04	Materiales y Suministros	31,000,000
3.1.8.02.02	Adquisición de Servicios	713,831,000
3.1.8.02.02.03	Gastos de Transportes y Comunicación	20,000,000
3.1.8.02.02.04	Impresos y Publicaciones	67,000,000
3.1.8.02.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	402,535,000
3.1.8.02.02.05.0001	Mantenimiento Entidad	402,535,000.00
3.1.8.02.02.06	SEGUROS	74,296,000
3.1.8.02.06.0001	Seguros Entidad	74,296,000.00
3.1.8.02.02.17	Información	150,000,000
3.3	INVERSIÓN	122,992,037,000
3.3.1	DIRECTA	67,120,716,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	67,120,716,000
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	16,062,751,000
3.3.1.15.01.02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	1,700,000,000
3.3.1.15.01.02.1492	Niños y niñas sanos y felices en San Cristóbal	1,700,000,000
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	9,855,430,000
3.3.1.15.01.03.1502	Superando las barreras de la discapacidad en San Cristóbal	1,400,000,000

Av. de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel: 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO236637 / Nº GP0022

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3.3.1.15.01.03.1509	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	8,455,430,000
3.3.1.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	637,321,000
3.3.1.15.01.04.1579	San Cristóbal preparada para el riesgo	637,321,000
3.3.1.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	800,000,000
3.3.1.15.01.07.1486	En San Cristóbal se contribuye a una mejor educación	800,000,000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	3,070,000,000
3.3.1.15.01.11.1554	Deporte y cultura para ser felices en San Cristóbal	3,070,000,000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia Urbana	33,020,692,000
3.3.1.15.02.15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	420,000,000
3.3.1.15.02.16.1581	San Cristóbal cumple y respeta las normas	420,000,000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	6,504,072,000
3.3.1.15.02.17.1510	Parques de ensueño en San Cristóbal	6,504,072,000
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	26,096,620,000
3.3.1.15.02.18.1557	Mejores vías y espacio público para todos en San Cristóbal	26,096,620,000
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	3,252,036,000
3.3.1.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	3,252,035,000
3.3.1.15.03.19.1555	Mejor seguridad y convivencia para todos	3,252,035,000
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	1,400,000,000
3.3.1.15.06.38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	1,400,000,000
3.3.1.15.06.38.1534	San Cristóbal ambientalmente sostenible	1,400,000,000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo fortalecimiento local y eficiente	13,385,238,000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	13,385,238,000
3.3.1.15.07.45.1531	Acciones de desarrollo y fortalecimiento institucional	8,684,017,000
3.3.1.15.07.45.1578	Participación para el bien común en San Cristóbal	2,701,221,000



3.3.1.15.07.45.1580	Nueva sede para un mejor servicio al ciudadano	2,000,000,000
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	55,871,321,000
3.3.6.15	Bogotá Mejor para todos	48,434,621,000
3.3.6.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	7,367,792,000
3.3.6.15.01.02	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	1,120,090,000
3.3.6.15.01.02.1492	Niños y niñas sanos y felices en San Cristóbal	1,120,090,000
3.3.6.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	3,343,556,000
3.3.6.15.01.03.1509	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	3,343,556,000
3.3.6.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	458,727,000
3.3.6.15.01.04.1579	San Cristóbal preparada para el riesgo	458,727,000
3.3.6.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	700,000,000
3.3.6.15.01.07.1486	En San Cristóbal se contribuye a una mejor educación	700,000,000
3.3.6.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	1,745,419,000
3.3.6.15.01.11.1554	Deporte y cultura para ser felices en San Cristóbal	1,745,419,000
3.3.6.15.02	Pilar Democracia urbana	32,907,736,000
3.3.6.15.02.15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	497,010,000
3.3.6.15.02.15.1581	San Cristóbal cumple y respeta las normas	497,010,000
3.3.6.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	5,545,515,000
3.3.6.15.02.17.1510	Parques de ensueño en San Cristóbal	5,545,515,000
3.3.6.15.02.18	Mejor movilidad para todos	26,865,211,000
3.3.6.15.02.18.1557	Mejores vías y espacio público para todos en San Cristóbal	26,865,211,000
3.3.6.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	2,533,854,000
3.3.6.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	2,533,854,000
3.3.6.15.03.19.1555	Mejor seguridad y convivencia para todos	2,533,854,000
3.3.6.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética	1,008,819,000

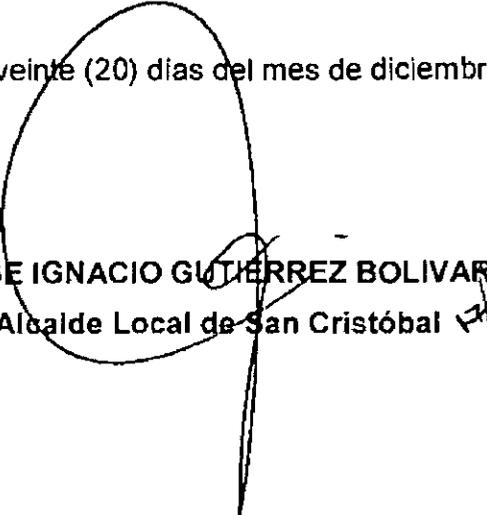


3.3.6.15.06.38	Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal	1,008,819,000
3.3.6.15.06.38.1534	San Cristóbal ambientalmente sostenible	1,008,819,000
3.3.6.15.07	Eje transversal Gobierno Legítimo Fortalecimiento Local y Eficiente	4,616,420,000
3.3.6.15.07.45	Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional	4,616,420,000
3.3.6.15.07.45.1531	Acciones de desarrollo y fortalecimiento institucional	2,278,259,000
3.3.6.15.07.45.1578	Participación para el bien común en San Cristóbal	2,138,161,000
3.3.6.15.07.45.1580	Nueva sede para un mejor servicio al ciudadano	200,000,000
3.3.6.90	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	7,436,700,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. A los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2.017


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
 Alcalde Local de San Cristóbal